

— DIARIO DE SESIONES DE LA — ASAMBLEA DE MADRID —



Número 924

III Legislatura

Comisión de Presupuestos y Hacienda

Presidencia

Ilmo. Sr. D. Fernando Utande Martínez

Celebrada el lunes 5 de diciembre de 1994.

Orden del Día:

1.- Comparecencias 596/94 y 601/94, del Sr. Consejero de Política Territorial, a iniciativa de los Grupos Parlamentarios Popular y Socialista, para que informe sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la CAM para 1995, planes, objetivos e inversiones. C. 596/94 R. 5948 y C. 601/94 R. 5964 (III)

2.- Comparecencias 598/94 y 603/94, del Sr. Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA), a iniciativa de los Grupos Parlamentarios Popular y Socialista, para que informe sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la CAM para 1995 planes, objetivos e inversiones.

C. 598/94 R. 5945 y C. 603/94 R. 5966 (III)

SUMARIO

-Se abre la sesión a las 16 horas y 14 minutos.
(pág. 20037)

Informe sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la CAM para 1995, planes, objetivos e inversiones.

(Comparecencia del Sr. Consejero de Política Territorial.)
(pág. 20035)

Informe sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la CAM para 1995 planes, objetivos e inversiones.

(pág. 20037)

(Comparecencia del Sr. Director Gerente del IVIMA)
(pág. 20037)

-Interviene el Sr. Rodríguez González, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.
(pág. 20037-20039)

-Exposición del Sr. Consejero de Política Territorial, del Sr. Secretario General Técnico, del Sr. Director General de Suelo, del Sr. Director General de Urbanismo, del Sr. Director General de Vivienda, del Sr. Director General de Planificación Urbanística y Concertación y del Sr. Director Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid.
(pág. 20039-20051)

-Interviene, en turno de portavoces, el Sr. Rodríguez González.

(pág. 20051-20052)

-Interviene el Sr. Consejero de Política Territorial, el Sr. Secretario General Técnico, el Sr. Director General de la

Vivienda, y el Sr. Director Gerente del IVIMA, en respuesta al Sr. portavoz.

(pág. 20052-20054)

-Se levanta la sesión a las 18 horas y 22 minutos.

(pág. 20054)

(Se abre la sesión a las dieciséis horas y catorce minutos.)

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Buenas tardes, señoras y señores Diputados. Damos comienzo a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con la comparecencia del señor Consejero de Política Territorial y sus altos cargos. Les damos la bienvenida a esta Comisión, y le damos la palabra al portavoz del Grupo Popular, señor Rodríguez.

Comparecencias 596/94 y 601/94, del Sr. Consejero de Política Territorial, a iniciativa de los Grupos Popular y Socialista, para que informe sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la CAM para 1995, planes, objetivos e inversiones.

C. 596/94 R. 5948 y C. 601/94 R. 5964 (III)

Comparecencias 598/94 y 603/94, del Sr. Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA), a iniciativa de los Grupos Parlamentarios Popular y Socialista, para que informe sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la CAM para 1995, planes, objetivos e inversiones.

C. 598/94 R. 5945 y C. 603/94 R. 5966 (III)

El Sr. **RODRIGUEZ GONZALEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Vamos a intentar hacer las preguntas que consideramos necesarias para presentar nuestras enmiendas a los Presupuestos del 95. Con carácter general y porque globaliza de alguna forma algunas preguntas que si no, tendríamos que ir desglosando, vemos un intento de control de incremento en el Capítulo I, pero es un control distinto, ya que por ejemplo en el programa 71 solamente es un 2 por ciento; hay otros que se incrementan, otros que bajan, y nos gustaría ver un poco el criterio que se ha seguido para el intento de control de Capítulo I. Después hay una reducción del Capítulo II, de lo cual nos congratulamos, aunque en nuestras enmiendas verán que intentaremos ir un poco más lejos. Es una pretensión del Grupo Popular, de siempre, el intentar reducir Capítulo II; decían que no era posible, pero ahora parece que va siendo posible, aunque choca que esta reducción también es muy irregular, incluso en el IVIMA es muy escasa, ya que solamente es un 2,09 por ciento.

Hay una cosa que, globalmente, nos molesta en estos presupuestos, que es una reducción de la inversión, principalmente en el IVIMA, pero el capítulo general de inversión de toda la Consejería baja en 2.500 millones y hay un incremento en las transferencias. Eso, como datos globales.

En cuanto a objetivos, en el programa 71 nos indican que hay un registro de entrada y salida de expedientes de 100.000 expedientes, de gestión económica son 10.000, de recursos administrativos son

400, y contenciosos administrativos hay 1.000. Nos gustaría saber si esto corresponde exclusivamente al programa 71, a la Dirección y Servicios Generales o es el global de la Consejería, porque nos parece excesivo que en la Dirección y Servicios Generales haya este volumen de expedientes; me parece que se han arrogado competencias de otros programas. En Objetivos, en el punto 5, hay redacción de 12 proyectos de edificación. Nos gustaría saber cuáles son estos proyectos, si es posible.

Pasando a las partidas concretas del programa 71, la 2213 tiene un incremento notable, ya que ha pasado de 400.000 pesetas que tenía en el 94 a 1.905.000. Es cierto que después en otros programas se reducen; con la de primas de seguros no sé si se han contrado o qué criterios se ha seguido para que haya aumento en el programa 71 y decremento después en los otros programas. Me gustaría que nos hablaran del criterio. Efectivamente, era la partida 2241. Después, en la partida 2263 hay una reducción muy importante, del 50 por ciento, en los jurídicos y contenciosos. ¿Cómo es posible? ¿Es que va a haber menos jurídicos y contenciosos? ¿Cuál es el criterio para poder reducir al 50 por ciento esta partida?

En la partida 2273 -no quiero ir muy rápido para que puedan ir tomando nota- hay un incremento muy notable, que son trabajos realizados por empresas de procesos de datos; pasa de 65 a 72 millones. En la partida 2276, "Trabajos de estudios", por el contrario, se rebaja. Nos gustaría ver por qué se producen esas posibles contradicciones. La partida 2284, "Otros convenios" se reduce en un 50 por ciento.

Paso a la inversión. Hay un incremento importante en adquisición de terrenos, que pasa de 2.325 millones a 2.800 millones. ¿Por qué? Aparece una partida nueva, que es la 6030, que son 5.685.000 pesetas, que son instalaciones de seguridad. ¿A qué corresponde esta nueva seguridad? En urbanización hay un decremento muy importante, ya que se reduce de 30 a 5 millones, que es la partida 6072. ¿Por qué? Luego, hay una reducción también del 50 por ciento en la 6091, "Estudios y proyectos de inversión". ¿Por qué? Ya que era una partida, en otros años, muy querida por la Consejería. La partida 6130 es nueva, que va a renovación de la red de transmisión de datos de la Consejería, que son 10 millones de pesetas. ¿Por qué es necesario renovar esta red de datos, ya que se está haciendo un esfuerzo importante en aplicaciones informáticas? La partida 6401 tiene un incremento de 51 a 75 millones, que nos gustaría que nos explicara. También nos gustaría una explicación en la partida 6409, que es nueva, de 5 millones de pesetas.

Pasando al Capítulo VII, la partida 7332, la reducción importante -son 200 millones de pesetas- de transferencias al IVIMA, queríamos saber por qué se produce esta reducción cuando el tema de vivienda es tan importante, y por el contrario, la partida 7931 tiene un incremento del cien por cien, ya que pasa de 20 a 40 millones de pesetas.

Paso al programa 72, "Arquitectura". ¿Contestan al programa o hacemos una ronda general? (*Asentimiento*.) De acuerdo, pregunto todos los programas. En el programa 72 hay un incremento en los gastos de personal, a nivel general; el incremento es el 5,47. ¿Por qué debe llevar implícito un incremento de plantilla? En cambio, las inversiones se reducen en un 1,55. Nos gustaría que nos dijeran los criterios.

En cuanto a los objetivos, el Objetivo número 2: proyecto de rehabilitación, renovación, obras, y obras de renovación, nos dan unas cifras, previsión 9, 8, 4 y 6. Nos gustaría saber, si fuera posible a qué obras corresponde esto. En el Objetivo número 3, lo mismo: casas consistoriales e institucionales 8, y promoción de viviendas 250. Querríamos saber a qué corresponden estos objetivos.

Pasando ya al Capítulo II, quería decir que hay unas partidas que desaparecen, que son la 2050, la 2213 y la 2241, que veíamos anteriormente que habían pasado al 71. Cuando contesten a continuación supongo que quedará aclarado.

Yendo al Capítulo VI, "Inversión", hay un pequeño incremento en urbanización. Por el contrario, hay una reducción en estudios y proyectos de inversión y hay también una reducción importante en la partida 6121, "Conservación de edificios de interés arquitectónico y cultural". ¿Cuál es el criterio, por qué en un sitio sube y en otro baja? Desde luego, queríamos conocer por qué la reducción en la partida 6121, que otros años hemos enmendado al alza, nos preocupa que se reduzca la 6401 y la 6409 son dos partidas que se mantienen, cuando las inversiones directas están reduciéndose nos parece preocupante que estas dos partidas, que son de aplicaciones informáticas se mantengan.

En cuanto al programa 73 hay una reducción importante en las inversiones, que son del 17,27 por ciento. Pasando a los objetivos, en el Objetivo número 4 hay unos datos de solicitudes de autorización, informes de solicitudes y resoluciones. Si hay 700 solicitudes, ¿por qué hay 800 informes y 800 resoluciones? ¿Quiere decir que hay acumulados del año 94, que se van a resolver este año o es un error en los objetivos? Pasando a la partida 6079, del programa 73, "Otras actuaciones", se ha reducido de 20 a 4,5 millones. ¿Por qué esta reducción importante, cuando la 6409, "Otro inmovilizado inmaterial" se mantiene en los 75 millones de pesetas.

Pasando al programa 74, este programa tiene como cuestiones generales gastos de personal, que se incrementan solamente en un 1,99 por ciento; supongo que esto tiene prevista alguna reducción de plantilla, que es de alguna forma lógico, ya que se había incrementado un 18 por ciento en el 94. Se incrementan las inversiones de 172 a 200 millones de pesetas, pero no son inversiones, digamos, de alguna forma directas, ya que son las oficinas y las OCRE en lo que se incrementa esta

partida; luego hay un incremento importante en las transferencias de capital, que ahora veremos cuando pasemos partida por partida.

La partida 6409, como decíamos antes, es una partida de la que pediríamos aclaración, porque hay un incremento de 172 a 200 millones de pesetas, y también de una partida muy importante y que nos preocupa, que es la 7337, donde hay una reducción de 700 millones de pesetas, más de un 20 por ciento, que es la transferencia directa al IVIMA. Por otro lado, en el programa 71 veíamos también que se reducía la transferencia al IVIMA, con lo cual el IVIMA tiene menos ingresos; desearíamos saber por qué se produce esta reducción tan importante en la partida 7337. Se reduce también la partida 7452, "A los Consorcios urbanísticos", que pasa de 1.000 a 800 millones de pesetas. Se reduce la partida 7639, "Otras transferencias a corporaciones locales", que pasa de 160 a 100 millones de pesetas, y luego se crea una nueva partida, que es la 7832, "A otros promotores", que es para alquiler y rehabilitación; nos gustaría profundizar en esta partida un poco más. Nos felicitamos porque se haya recogido una de las enmiendas que tradicionalmente presentamos, que es el incremento directo a familias de la partida 7839, nos gustaría saber por qué este año se recoge ese criterio cuando año tras año se han ido denegando nuestras enmiendas en este aspecto.

Pasando al programa 75 -voy muy rápido, y no sé si pueden ir tomando nota de las cosas que voy diciendo, pero es por brevedad de tiempo-, como comentario general, se reducen los gastos generales en el Capítulo II en un 35 por ciento, y se reducen -y eso nos preocupa- las inversiones en un 51,90 por ciento; nos gustaría que, como comentario general, se dijese el criterio que se ha seguido. Pasando a partidas concretas, desearíamos saber por qué se incrementa la partida 6404 en un cien por cien, que pasa de 25 a 50 millones de pesetas, y por qué se reduce, en este caso, la partida 6409, que se reduce de 343 a 125 millones de pesetas. Estas serían las únicas aclaraciones que querríamos a este programa, porque hemos visto ya en la Memoria los demás puntos.

Pasamos a un programa muy importante, que es el 79, "Intituto de la Vivienda de Madrid". El IVIMA tiene un pequeño incremento de gastos de personal, el 0,34, que nos gustaría saber por qué, supongo que está prevista una reducción de plantilla, y nos gustaría que nos aclararan por qué. En el Capítulo II, por el contrario, nos preocupa su muy escasa reducción, ya que solamente es de un 2 por ciento, muy en contra, y de alguna forma en contradicción con el criterio general de la Consejería; hay un incremento muy importante en los gastos financieros, tanto en cuanto a lo que va a amortizaciones como en lo que va a intereses; creo que es algo que, aunque está aclarado y sabemos a qué corresponde, no debemos pasar por encima este importantísimo incremento, que en el capítulo de amortizaciones es del 778 por ciento. Nos preocupa mucho la reducción que hay, tanto en el Capítulo VI de

inversiones reales, que tiene un decremento del 7 por ciento, como en el de transferencias de capital, que tiene un 40 por ciento, nos gustaría que profundizáramos en estas dos partidas, porque nos parece muy muy importante la reducción que esto va a llevar en cuanto a construcción de vivienda.

Pasando ya a partidas concretas, hay una reducción importante en la 2120, que pasa de 10 millones a un millón, que es "Reparación y conservación de edificios y otras construcciones", deseáramos saber el porqué de esta reducción tan importante. También queremos saber el porqué, por el contrario, del incremento de la partida 2201, "Mobiliario y enseres", que ha pasado de 3.800.000 pesetas a 5.500.000 pesetas. Cómo es posible que otras veces nos dijeran que era imposible y ahora sí es posible reducir la partida 2214, "Vestuario", que pasa de 10.317.000 pesetas a 5 millones nada más. La partida 2219, "Otros suministros" se reduce de 5 millones a un millón de pesetas. En cambio, se incrementa notablemente la partida 2220, "Servicios telefónicos", queremos saber por qué. Se reduce una partida que nos sorprende: la 2265, "Gastos de comunidad", de 8 millones a 4 millones; cómo es posible que se puedan reducir estos gastos de comunidad. Por el contrario, se incrementan los trabajos realizados con empresas de limpieza y aseo, que pasan de 18 a 23 millones, casi un 30 por ciento de incremento, ¿por qué? La partida 2271, "Empresas de seguridad", se reduce, por el contrario, y deseamos saber por qué es posible reducirla. Se incrementa notablemente, casi un 25 por ciento, la partida 2279, "Trabajos realizados con el exterior". De los gastos financieros ya habíamos hablado anteriormente, con lo cual creo que no es necesario profundizar más.

Pasamos a las partidas de inversión, que son las partidas que más nos preocupan en este caso. Se reduce la partida 6021, "Construcción de edificios", de 24.250 millones a 21.750 millones, tiene un decremento muy importante; cómo es posible que se pueda producir, y ya anunciamos que nuestras enmiendas irán encaminadas a que esta partida no solamente no se reduzca, sino que se incremente. En cuanto a la partida 6072, "Urbanización", también se reduce de 2.700 millones de pesetas a 2.550 millones, y, en cambio, la partida 6401, "Nuevas aplicaciones informáticas", tiene un incremento de 12 a 40 millones de pesetas; cómo es posible que se produzca este incremento tan notable cuando, por otro lado, se está reduciendo el objetivo primordial del IVIMA, que debe ser construir y conservar viviendas. Por último, deseáramos que nos explicaran la partida 7449, "A otros entes públicos", por un lado, el contenido de la misma, y luego había dos partidas que desaparecen: una es la 7452, "A consorcios urbanísticos", que es del 94 y no aparece en el 95, de 270 millones, desaparece, y la partida 7639, "A corporaciones locales", había un millón de pesetas nada más, también desaparece; y, por otro lado, se crea esta partida que es nueva, "A otros entes públicos", que

ya le digo que nos gustaría que nos pudieran aclarar su contenido. En principio, éstas son nuestras preguntas sobre estos presupuestos. Gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias. Señor Consejero, tiene la palabra.

El Sr. **CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL** (Rodríguez Colorado): Muchas gracias, señor Presidente; Señorías. De alguna manera, quería dar una primera visión global de lo que es el proyecto de Presupuestos referido a nuestra Consejería para el año 1995, y después pasarían los Directores Generales a aclarar alguna de las preguntas que se han venido haciendo.

El Presupuesto de este año de la Consejería de Política Territorial, incluido el IVIMA, experimenta un incremento, comparándolo con el presupuesto del ejercicio anterior, de un 5 por ciento en términos relativos, me refiero al conjunto de los programas, lo que supone en términos absolutos un aumento de 2.675 millones de pesetas, que viene a representar, dentro de lo que es el conjunto de los Presupuestos de la Comunidad, un 13,3 por ciento aproximadamente.

Por lo que se refiere a inversiones y activos financieros en los Capítulos VI, VII y VIII, representa, dentro del presupuesto de la Consejería, el 80,6 por ciento, en la estructura completa del presupuesto de la Consejería. La suma de los Capítulos I y II asciende a 5.886 millones, un 10,53 por ciento del conjunto del presupuesto de esta Consejería, lo cual supone que ha disminuido el porcentaje de estos dos capítulos respecto al total del presupuesto, si miramos presupuesto del año pasado, con lo cual entiendo positiva esta rebaja.

Resulta destacable un incremento del 52,86 por ciento en las transferencias de capital, como consecuencia del aumento de las cantidades presupuestadas para el programa de vivienda en sus distintas líneas de actuación, es decir, el fomento de las actuaciones integradas de rehabilitación a través de promotores, ayudas a particulares en adquisición de viviendas de protección oficial o de precio tasado, y ayudas a la rehabilitación.

Este incremento en parte viene dado también porque entran en carga muchos de los programas de vivienda iniciados en años anteriores, y en este momento estas ayudas se traducen presupuestariamente, de las firmadas en el acuerdo 92-95 entre la Consejería de Política Territorial y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

En su conjunto, las inversiones experimentan un incremento del 1,38 por ciento, que representa en el conjunto de la Comunidad algo más de un 30 por ciento. La verdad es que el crecimiento no es nada destacable, 1,38 por ciento, y sí nos gustaría que hubiese sido mayor, pero dentro de lo que es la política de la Comunidad en cuanto a esfuerzo y a ajustes presupuestarios, nos impide un crecimiento mayor. Pero, desde nuestro punto de vista,

traducido después en aumento de otros capítulos, sí se produce un esfuerzo muy grande para bajar los gastos corrientes en el Capítulo II, que descienden en su globalidad cerca del 5 por ciento.

Analizando los programas de los servicios centrales de la Consejería, los programas 71 a 75, entrando más tarde en el programa 79 -está aquí el Gerente del IVIMA para ello-, lo que podríamos destacar dentro de cada una de las líneas del presupuesto, sería: en el programa 71, "Dirección y Servicios Generales", el capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios experimenta un descenso, como ya hemos señalado en general, pero en este caso concreto es el 6,18 por ciento, si bien hay que señalar también que en el Presupuesto del 94 ya se produjo un descenso de, aproximadamente, el 22,43 por ciento con respecto al ejercicio del 93, por lo que entiendo que se produce un gran esfuerzo ahorrador en los gastos de consumo que tienen los programas centralizados de la Consejería, y entre el año anterior y este año se consolida este esfuerzo presupuestario en la reducción de gastos, de Capítulo II especialmente.

En materia de informática, que está incluida en este capítulo, y a la que S.S. ha hecho referencia, estamos en un proceso de renovación, dentro del llamado Plan de Sistemas de la Consejería de Política Territorial, cuyo plazo de ejecución se prolongará al menos durante un año más; por eso ha observado usted ese crecimiento. La partida concreta y el desarrollo de la misma se lo aclararán a continuación.

Entiendo que, además, deben acometerse nuevos desarrollos, especialmente en el área de urbanismo, que permitan tramitar de manera integrada el planeamiento urbanístico dentro de la Consejería, para lo cual, tanto este año como el año que viene, pensamos que debe aumentar el presupuesto en esa cantidad para el desarrollo informático de la Consejería.

En cuanto a la adquisición de suelo para viviendas y actividades económicas, que se fija como uno de los objetivos dentro del programa 71, cabe destacar la continuación de la tramitación de áreas de centralidad, que se venían ya realizando, y nuevas actuaciones en los consorcios de vivienda, fundamentalmente para viviendas de protección oficial. Efectivamente hay un descenso en los consorcios, pero los consorcios vienen desarrollándose cada vez más de manera autónoma, con sus presupuestos propios, y entiendo que quizás este año podamos rebajar, como figura en el proyecto de Presupuestos, las cantidades referidas al tema.

En lo referente a la obtención de suelo para vivienda se centrará en los incluidos en el Plan Cuatrienal de Vivienda, en el barrio en remodelación de Tetuán, y en el Consorcio de La Garena, Alcalá de Henares. Estos son los tres objetivos que nos hemos señalado. En cuanto a los consorcios, se prevé la creación de tres nuevos consorcios, que serían el de San Sebastián de Los Reyes,

el de Alcobendas y el de Alcalá de Henares.

En el programa 72, "Arquitectura", los gastos del Capítulo II disminuyen un 30 por ciento con respecto al ejercicio del 94, si bien se pretenden abordar algunas acciones dentro de este Capítulo II, que creo que tienen interés, como publicaciones sobre control de calidad y mantenimiento de la edificación -que venimos haciéndolo todos los años-, y, en materia de arquitectura, se trata de hacer una muestra de arquitectura española, y proyectos y obras de la Comunidad de Madrid; guía de arquitectura de la zona oeste, y vamos completando el total del mapa de la Comunidad de Madrid con publicaciones sucesivas de esta guía de arquitectura. Este año hemos sacado una de las partes, y el año que viene creo que completaremos ya todo el mapa de la Comunidad al respecto.

En el capítulo de inversiones en este programa -es cierto que disminuye, pero en cantidad poco apreciable, el 1,55 por ciento- tenemos previsto llevar a cabo las siguientes actuaciones: en proyectos y obras de edificación se incluyen el Plan Cuatrienal y las Consejerías de Cooperación y Educación y Cultura, como es tradicional, y se llevará a cabo la dirección de obra de varias realizaciones de carácter institucional. Tenemos fijadas la Tenencia de Alcaldía y Casa de Cultura de Rivas; la Casa Consistorial y la Casa de Cultura de Tres Cantos, y los equipamientos municipales de Galapagar, Batres y Griñón.

En planes y proyectos de renovación urbana, que ha sido un programa de enorme interés para nuestra Consejería a lo largo de estos años, las actuaciones más significativas serían: adecuación de espacios públicos, reconseración y rehabilitación de patrimonio en elementos aislados o vinculados a planes de renovación de los cascos históricos. Aquí entrarían también las obras vinculadas al Plan Cuatrienal de Inversiones, como son Griñón, Villa del Prado, Pozuelo del Rey, El Berrueco y Torrelaguna, así como la continuación -ya llevamos dos años, y éste sería el tercero- de las obras de mejora del entorno urbano de San Lorenzo de El Escorial. Dentro de este apartado también se enmarca la redacción y ejecución de proyectos de recuperación de patrimonio edificado, en concreto, en el programa de alojamientos turísticos del PAMAM, en donde estarían Prádena del Rincón y algún otro municipio que pueda incluirse en el programa.

En "Patrimonio Arquitectónico", estaría la protección del patrimonio arquitectónico, procediendo a la catalogación y a la normativa de conservación de elementos de interés arquitectónico.

En el programa 73, "Urbanismo", en el proyecto de Presupuestos para esta Dirección General, también disminuye, como hemos ido apreciando, el Capítulo II, con un 57,8 por ciento; igualmente el capítulo de inversiones disminuye un 17,27 por ciento, esta disminución es más apreciable, y está derivado de una menor previsión de ejecución en demoliciones de urbanizaciones ilegales, ya que cada vez tenemos -y ojalá

se continúe así- menos actuaciones en urbanizaciones ilegales, y por consiguiente, nos exige menos presupuesto.

En cuanto a las principales actividades de la Dirección General, estaría el promover la adecuación del planeamiento urbanístico, tanto general y parcial como especial, a las necesidades locales, regionales y estatales, así como a la legalidad vigente. Se redactarán los instrumentos base de la revisión del planeamiento de 40 municipios, cuyo proceso de revisión aún no se ha iniciado, y los instrumentos de planeamiento general para 18 municipios, cuyo planeamiento vigente entendemos que está completamente desfasado. Además, se tratará de controlar la revisión del planeamiento general en los cerca de 40 municipios que están actualmente en proceso de revisión, y en los que se inicie, y se colaborará en la redacción y en el desarrollo de programas de actuación urbanística, planes parciales y planes especiales.

Asimismo, otro de los objetivos será recopilar y publicar los instrumentos de planeamiento y sus datos, ayudando así, entendemos, a los distintos operadores urbanísticos para que actúen de una manera más eficaz, conociendo la situación y los proyectos que en estos momentos estén desarrollándose.

En el programa de vivienda, y dentro del marco general de funciones asignadas a la Dirección General por el Decreto 8/93, de 21 de enero, los objetivos más concretos para alcanzar el año 95 se circunscriben especialmente al desarrollo y ejecución del Plan Cuatrienal de Vivienda de los años 92-95, que suscribimos entre la Comunidad y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Por otra parte, está también el plan propio de la Comunidad, es decir, lo que está fuera del convenio, a través de subvenciones para adquisición de viviendas, tanto en régimen general como en especial, pero con destinatarios específicos. Nuestro objetivo serían personas con ingresos inferiores a dos veces y media el salario mínimo, y hasta tres veces y media en adquirentes menores de 30 años. Incluimos también subvenciones para la compra de vivienda a precio tasado, especialmente para mayores de 65 años y menores de 30. Y, en esta figura, desarrollaremos al alquiler, así como la rehabilitación del patrimonio edificado de la Comunidad, como ya es tradicional en la ejecución de los proyectos presupuestarios de esta Consejería.

La ejecución del programa previsto para el 95 comporta un incremento importante en las ayudas a conceder, unas derivadas del proceso lógico de producción del plan que iniciamos en el año 92, y otras de las medidas adoptadas por la Comunidad Autónoma de Madrid, dentro de la nueva normativa para fomentar actuaciones concretas. Aquí incluyo fomento de la vivienda en alquiler y adquisición de vivienda libre, usada.

Dentro de este marco o programa, los grandes números, en términos presupuestarios, se encuentran las subvenciones, tanto del Ministerio de Obras Públicas como las de la Comunidad de Madrid, a conceder esencialmente a los beneficiarios de dichas actuaciones, tanto en régimen general como en especial, en viviendas de protección oficial. Al igual que a los adquirentes de viviendas libres de precio tasado, y las que hay que sumar las que se generan por las nuevas medidas, o normativas, aprobadas en este ejercicio -en el año 1994-, que generalmente tienden a fomentar el arrendamiento por lo que es el parque de viviendas hoy desocupado y a que alivie las tensiones de una creciente demanda de viviendas por parte de algunos colectivos, especialmente jóvenes, como he dicho, y personas mayores de 65 años.

El objetivo prioritario de la política de vivienda en materia de rehabilitación es el mantenimiento y mejora del parque existente de vivienda, y para ello es evidente la necesidad de un sistema de ayudas más intensas y más selectivas que complementen las ayudas estatales que están previstas en la normativa del Estado. En este proyecto se incluyen también otras actuaciones, en las denominadas áreas de rehabilitación preferente. Esto es nuevo -lo iniciamos el año pasado, como ustedes bien conocen- al acometer operaciones de rehabilitación en áreas determinadas que fijan los ayuntamientos, a través de esta denominación de rehabilitación preferente. Tenemos ya suscritos convenios con el Ayuntamiento de Madrid y el Ministerio de Obras Públicas para lo que es rehabilitación del centro histórico, y en concreto hay una actuación en Caño Roto, y propuesto otro con el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, que tiene que hacer esa declaración de zona de interés preferencial.

Para el desarrollo de este programa entendemos que se hace necesario, tanto la colaboración de las oficinas de gestión y asesoramiento en materia de rehabilitación, las OCRES, como la contratación de equipos de gestión que tramiten y desarrollen el proceso de rehabilitación en esas zonas llamadas preferentes. También es evidente que el carácter dinamizador de la actividad económica de este sector, que se viene desempeñando y que es necesario potenciar en la fase actual de reactivación del mercado, el programa 74, "Vivienda", cuenta con un presupuesto de 11.374 millones, que se concentran en un 92 por ciento en el Capítulo VII, que es el que traduce presupuestariamente la actividad política en materia de vivienda, con subvenciones y ayudas a los usuarios, a los ayuntamientos y a los promotores. Ahí centraríamos esta cantidad que acabo de dar, 11.374 millones. En el programa 75, "Planificación urbanística y concertación", el proyecto total de la Dirección General de Planificación asciende a 350 millones este año, con una disminución de 35,59 por ciento respecto a los del 94, que sí es una disminución sensible.

¿Cuáles son los objetivos de este programa? Del Plan Regional de Estrategia Territorial, como ustedes

conocen de los años pasados, se han venido haciendo los estudios para su elaboración, por eso quizás este año no es necesaria la cantidad prevista en el año anterior. Durante los años 93 y 94 hemos realizado esos estudios sectoriales que han servido de soporte para las bases del plan regional, que estará elaborado para este próximo ejercicio. En las zonas de interés regional -que también es otro de los objetivos que vienen contemplado en la Ley de Medidas de Suelo- durante el 95, y como soporte de ese documento del Plan Regional, se llevan a cabo una mayor definición y conocimiento de esas zonas de interés regional, concretamente las de actuación inmediata, avanzando las de limitación precisa, la estructura de la propiedad, la situación actual, las previsiones y los costes. Por ello se elaborarán estudios en profundidad de ámbitos concretos, estableciéndose en principio como básicos los de San Sebastián de los Reyes, Ciudad Aeroportuaria, el Parque de Valdebebas -que está próximo a esta actuación de Ciudad Aeroportuaria-, Campamento, Majadahonda y el municipio de Pozuelo de Alarcón.

En cuanto a información cartográfica, se realizará la actualización de la base cartográfica, el 1:5.000, con el fin de utilizarla como subsistema gráfico, y un sistema de información geográfica para la obtención de la cartografía del mapa topográfico, el 1: 25.000, y el 1:50.000. En cuanto a lo que significa el presupuesto del Instituto de la Vivienda de Madrid, el análisis primero de gastos, es decir, el montante de la cifra del presupuesto -como ustedes conocen- es 41.171 millones. En lo que se refiere al análisis de presupuestos de gastos, la estructura, más o menos, sería la siguiente: el 15,3 por ciento de todo el presupuesto corresponde a operaciones corrientes, que serán 6.300 millones; el 80,4 a operaciones de capital, que son 33.105, y el 4,29 corresponde a operaciones financieras.

Al hablar del aumento en algunas partidas, a que ha hecho referencia el portavoz del Partido Popular, y a la disminución de otras, la disminución en cuanto al Capítulo II, es el esfuerzo que hasta ahora hemos podido hacer en el IVIMA -de concreción en el esfuerzo- para reducir este capítulo, pero al tener un componente de servicios fuerte, hemos entendido que no puede hacerse, sin detrimento de la calidad del servicio del IVIMA, una disminución mayor. En cuanto a los objetivos de ejecución, en ese presupuesto sería en la producción un inicio de nuevas viviendas, y de rehabilitación - que es la tradicional estructura de gasto del IVIMA en inversiones, en cumplimiento del Plan Cuatrienal- con un inicio de unas 2.915 nuevas viviendas en la región, que se promuevan directamente por el IVIMA, y de las que distribuiríamos casi la mitad, 1.394 serían en régimen especial y 1.591 en promoción pública. De este total, del 67 por ciento, pensamos destinar al alquiler unas 1.963 viviendas, distribuyéndose en el territorio del modo siguiente: 1.410 viviendas en Madrid municipio, 503 en municipios de la corona metropolitana, y 50 viviendas en

los pueblos integrantes del PAMAM, en la referencia que he hecho antes de las inversiones en este Patronato de Alta Montaña. Además, PROVICAM promoverá 300 viviendas más en el resto de la región.

Durante 1995, el objetivo básico de la política de viviendas se centra en dos colectivos -que también he citado antes- prioritarios en la población madrileña, que son el colectivo de jóvenes, al que se destinarán al menos el 25 por ciento de las viviendas en alquiler; la población marginada, que contará con una inversión directa del IVIMA de 1.100 millones destinados a erradicación del chabolismo, que aumentan un 10 por ciento la partida respecto a la prevista para el año pasado.

Para suelo y urbanización, el proyecto recoge para 1995 los siguientes proyectos: la expropiación de Tetuán, que continuamos -en concreto en el PERI 6-1-, y otras actuaciones en suelo con diferencias económicas de expropiaciones de Valdebernardo y barrios en remodelación, que pueden llegar a efectos de sentencias del tribunal, y la actuación en urbanización se centraría en la segunda fase de la Avenida de Asturias, también en la zona de Tetuán -en rehabilitación en estos momentos-, y en suelo de nuestro propio patrimonio. El importe presupuestario para ello se localiza en las partidas 6000, "Adquisición de terrenos", con 2.700 millones; y la partida 6072, "Urbanización", con 2.550 millones de pesetas.

En la participación en los consorcios, el IVIMA participa en los consorcios urbanísticos que están constituidos para la promoción de suelo y vivienda. Se seguirán materializando las aportaciones de gasto corriente, de gasto de capital que se vienen realizando a lo largo de los años en estos consorcios. En el 95, este gasto se destinará específicamente a algunos de los consorcios que tenemos iniciados, concretamente al de Fuenlabrada, Valdebernardo, y la Junta de Compensación de Pavones. En cuanto a mejora y modernización de gestión de los servicios, pretendemos, como todos los años, dotarnos de modernos y apropiados servicios que hagan compatible este objetivo de modernización, que en el IVIMA es muy necesario, con el mantenimiento del gasto corriente, o, en este caso, la disminución pequeña a que hacíamos referencia antes. A continuación pediría, si es posible, que las Direcciones Generales fuesen contestando de manera concreta a las preguntas que se han hecho, comenzando por la Secretaría General Técnica de la Consejería. Tengo que hacer la salvedad de que no ha podido comparecer el Director General de Arquitectura, que se encuentra enfermo, y en la parte que le corresponda, el Secretario General Técnico podrá contestar alguna de sus pregunta.

El Sr. **SECRETARIO GENERAL TECNICO** (Tamame): Buenas tardes. Voy a pasar a darle explicación a las distintas cuestiones que ha planteado S.S., tanto en relación con cuestiones más generales -es decir, se ha referido en ocasiones a las cifras de los indicadores, y ha planteado alguna cuestión concreta- como a las preguntas

concretas referidas a partidas puntuales.

En primer lugar, ha planteado S.S. una cuestión general que afecta al conjunto del Capítulo I de los distintos programas. Planteaba S.S. la preocupación de que observa determinados movimientos en las cifras comparativas del presupuesto vigente y el del año que viene -o he creído entenderle eso-, que le llevaban a una posible preocupación sobre si teníamos previsto algún incremento de plantilla, al menos en algún programa. Le tengo que contestar que no, no lo tenemos previsto, ni posibilidad siquiera de planteárnoslo; como veremos, nos hemos movido, como sabe S.S., dentro de un contexto de reducción de los gastos corrientes, y, por lo tanto, del Capítulo I y del Capítulo II, que se observa en el conjunto de los programas, y, por lo tanto, no tenemos previsión de incremento de plantilla en ninguno de ellos. Yo voy a intentar explicarle - aunque es un verdadero galimatías técnico- cuál es la explicación a estas previsiones que se encuentran en el Capítulo I de los distintos programas.

En orden general -si quiere usted, también podríamos verlo en concreto en cada uno de ellos-, en términos muy generales, son ajustes técnicos que se producen como consecuencia del crecimiento vegetativo; es decir, en el Capítulo I del conjunto de los programas desde luego está ajustada la plantilla que hay, y no hay ninguna idea de incremento de las plantillas; ahora, eso sí, naturalmente en el transcurso de un año determinado puede ser que se produzcan determinados movimientos puramente vegetativos. Por ejemplo, observará S.S. que donde están los incrementos que luego se arrastran al final del saldo de cada uno de los Capítulos I en cada uno de los programas es en la partida 1205, "Trienios", y también se produce algún ajuste técnico en la partida de seguros sociales. El arrastre de esos dos incrementos, junto con la suma de la previsión para incremento de retribuciones, de conformidad con el futuro artículo 12 del texto articulado del proyecto de ley sometido a consideración de SS.SS., que prevé un incremento -el incremento que se está manejando con carácter general para el conjunto del territorio- del 3,5, es lo que determina el ajuste en más o en menos, dependiendo también de cuál haya sido la historia vegetativa de cada programa, o del personal de cada programa.

Pregunta S.S. también por el criterio general en relación con el Capítulo II. En el programa 71 el Capítulo II tiene una disminución general del 6 por ciento, es el 6,18 exactamente, y su lógica está dentro de la lógica de contención de gasto corriente de este año, al menos para lograr un equilibrio o un incremento, en la medida en que ha sido posible, de las inversiones al producir un ahorro en Capítulo II; luego veremos cuáles son las concretas que se han producido en cada una de las partidas de este Capítulo II. No obstante, sí me sirve esto para decir con carácter general que este esfuerzo de contención

naturalmente va a modular muchas veces los incrementos o las reducciones que se produzcan en las distintas partidas del Capítulo II.

Pregunta S.S., a su vez, por los indicadores generales contenidos en la ficha de objetivos del programa 71, y en concreto por los del punto 1, en el que efectivamente se consignan cifras muy elevadas de registro de entradas y salidas de expedientes, y de expedientes de gestión económica y de recursos, tanto en vía administrativa como contencioso-administrativos. Obviamente, las cifras corresponden al conjunto de los programas de la Consejería, y no a los de la Secretaría General Técnica, porque realmente creo que sería imposible, con los medios con que se cuenta, tramitar desde la Secretaría estos expedientes; son el conjunto, lo que ocurre es que, por un tema de eficiencia, se encuentran centralizados, como S.S. observa, en el Capítulo II del programa 71, que por eso, entre otras cosas, se titula Dirección y Servicios Generales, gran parte de lo que son las necesidades de operativo y suministro más generales del conjunto de la Consejería. Por ejemplo, el registro está centralizado es un único registro que sirve a todas las unidades de la Consejería; igualmente, está centralizada la temática de las impugnaciones que se producen frente a los actos que producen el conjunto de las Direcciones de la Consejería, y que se elevan a resolución de la misma. Es un tema puramente de eficiencia, y, por lo tanto, las cifras que manejamos son globales, y por eso lógicamente no se producen luego como tales indicadores en los distintos programas, en cuanto a la secuencia de expedientes y actos administrativos.

Falta una cuestión general que ha planteado S.S. en relación con aspectos generales del programa 71, y es en relación con el objetivo 5. Planteaba S.S. que en el objetivo 5 figura un número de 12 proyectos de edificación, entre básicos y de ejecución, de edificios de nueva planta, reforma o rehabilitación de carácter institucional. La explicación de este número -que lógicamente, con buen criterio, S.S. relaciona con la pregunta que luego hace en torno a por qué se reduce la partida que soporta precisamente la realización de estos proyectos en el Capítulo VI- es la siguiente: el número 12 que se consigna en este indicador está relacionado con que desde la Oficina de Proyectos Institucionales, que es la que ha hecho figurar ese número cifrado, se trabaja no únicamente para proyectos de la Consejería, que fundamentalmente no lo hace, sino para proyectos que promueven otras Consejerías, y entonces, en ese sentido, tiene un carácter más generalista la actuación de esta Oficina de Proyectos Institucionales. Es lo que sin duda le hace pensar naturalmente, aunque cautelosamente, en la cifra de 12. De todas formas, para la concreción de esto, podríamos examinar la ficha de proyectos de inversión de

esta partida, donde se nos van señalando, al menos, los que inicialmente se hacen, con la asignación de dinero que se va a dedicar a ellos; pero como le digo, lo veremos con ocasión del tratamiento de la partida.

Vamos a las partidas concretas. Pregunta, en primer lugar, por el fuerte incremento de las partidas 2213 y 2241, que son las partidas de combustible y de primas de seguros de vehículos. Le tengo que decir, si hacemos el comparativo del presupuesto de este año y el presupuesto que está sometido a consideración de la Cámara, que en realidad no se produce un incremento aparente, es decir, lo que hay realmente es un mantenimiento de la consignación presupuestaria de estas partidas, pero naturalmente sí una variación al alza, perdón, no al alza, sino en más, como consecuencia de que hemos decidido la centralización, también por un tema de pura eficiencia en la gestión, del conjunto de las consignaciones del resto de las partidas correspondientes que existían en los otros programas. Por lo tanto, S.S. observará que estas mismas partidas de los otros programas desaparecen en cuanto a su consignación, y, por lo tanto, al producirse una adición de todas ellas es por lo que hay una variación en más en estas partidas; pero ya le digo que en definitivas cuentas hay un mantenimiento, porque, entre otras cosas, tampoco ha aumentado ni el parque de vehículos, ojalá hubiera podido ser así, y hubiéramos podido entonces reducir gasto quizá en el arrendamiento del material de transporte, pero el caso es que no ha sido así.

A continuación, me pregunta por la reducción que se observa en la partida de jurídicos y contenciosos, y a qué se debe. Bien, no le voy a decir que se debe al contexto general de contención, aunque, desde luego, también se debe a ello, es decir, yo soy el Secretario General Técnico y, desde luego, hubiera preferido contar con algo más de consignación presupuestaria para jurídicos y contenciosos, pero también soy consciente de que hay que ajustar el conjunto del Capítulo II, y, por lo tanto, no hay más remedio que ajustar también en sus distintas partidas, por muy queridas que éstas sean.

De todas formas, le tengo que decir que en esta partida hay un relativo ajuste a lo que es el nivel de ejecución alcanzado en este año, y ello porque, como alguna vez ha habido ocasión de explicar en esta Cámara, la partida de jurídicos y contenciosos, por su propia esencia, en muchas ocasiones, cuando se trata de pago de pruebas periciales en procedimientos contenciosos, está sujeta a las correspondientes tasaciones de costas. Por ello, no es que se difiera el pago, sino que, simplemente, el acto firme o la resolución judicial firme de la que deviene la necesidad de pagar en ocasiones se produce en otro ejercicio diferente, y por lo tanto en este ejercicio concretamente, más o menos hemos ejecutado la cifra que hemos consignado para el siguiente. Quiere decirse que, en una lectura apropiada, ha de pensarse que aun cuando

ésta es una partida tradicionalmente deficitaria para el volumen de contenciosos que se llevan desde la Consejería, más o menos entendemos que podremos hacer frente a los pagos que tenemos previstos. Esta es la explicación.

A continuación, respecto al incremento de la partida 2273, "Trabajos con empresas de procesos de datos", efectivamente esta partida experimenta un incremento y es un incremento que está justificado por el aumento de servicios informáticos que demanda la Consejería y que tiene concertados con la empresa Informática de la Comunidad de Madrid. La explicación del incremento de los servicios que demandamos de ICM, a su vez está derivada de la situación en la que nos hemos puesto como consecuencia de la ejecución de nuestro Plan de Migración de Aplicaciones Informáticas. Concretamente, en 1994 han entrado en servicio nueve nuevas aplicaciones de gestión mecanizada migrada, no es que no las tuviéramos, sino que hemos migrado a otros entornos, entornos tales que hacen posible que la asistencia que se puede prestar a esas aplicaciones se haga por Informática de la Comunidad de Madrid. Por lo tanto, habríamos de prever ese incremento, y es el que origina esta subida de la consignación de esta partida.

Al mismo tiempo, ha de preverse también el incremento del mantenimiento de los equipos de la red institucional, y me estoy refiriendo, tanto a la aplicación de nóminas como la de personal, la presupuestaria o la de contratación, y los servicios de consultoría necesarios para coordinar los desarrollos previstos en el 95.

Pregunta S.S. a continuación -relacionando siempre las subidas y bajadas de las distintas partidas del Capítulo II- por la baja que se produce en la siguiente partida, en la 2276, "Trabajos realizados con empresas para estudios y trabajos técnicos". Efectivamente, hay una baja, pero de nuevo es una baja aparente o por lo menos explicable. Es decir, como tendrá ocasión de observar S.S., en esta partida, por un tema de puro desarrollo de la ejecución, en el año anterior habíamos previsto una modificación presupuestaria que redujo el crédito inicial de la partida a un crédito de 17 millones de pesetas, con lo cual prácticamente estamos en línea; quiero decir que nos estamos moviendo en línea con lo realmente gastado en el año anterior, y por lo tanto no podemos considerar que haya un decremento apreciable de la partida sobre lo que son las previsiones estimadas.

En la partida 2284, "Convenios y cooperación cultural", hay efectivamente una reducción, y no quiero decir con esto que precisamente la contención del Capítulo II, que como vamos viendo por el desgranado de partida, se ha nutrido de sacrificios y recortes en distintas partidas, y no solamente en ésta, y por eso no quiere decir que hayamos ahorrado precisamente en cooperación cultural, pero también a la cooperación cultural le ha tocado, lógicamente, su cuota parte en la contención general del Capítulo II. De todas maneras, también tengo que decir que está en línea con lo que han sido las demandas de

cooperación cultural de las distintas instituciones, que a su vez también están en un proceso de contención de gasto.

No ha preguntado S.S. más sobre el Capítulo II. En el Capítulo VI solicita información sobre la partida 6000, "Adquisición de terrenos", y tanto ésta, como la partida 6072, "Urbanización", y la partida 6409, "Otro inmovilizado material", por ser partidas que están vertidas fundamentalmente a la gestión de las cuestiones de suelo, se las explicará con más detalle el Director General de Suelo que nos acompaña esta tarde.

Voy a pasar a contestarle yo, por tanto, a la siguiente cuestión que ha planteado del Capítulo VI, del programa 71, que es la previsión de la partida 6030, y concretamente S.S. pregunta, con toda justicia, puesto que es una partida que no se encontraba en el presupuesto vigente, por qué aparece esta nueva partida. La razón de aparecer esta nueva partida, con la consignación prevista de los 5.635.000 pesetas, se debe a que con este importe queremos hacer frente a las nuevas demandas de seguridad, fundamentalmente de seguridad contra incendios, que demanda la entrada en vigor de la nueva ordenanza de incendios del Ayuntamiento de Madrid, que naturalmente nos es aplicable y, por supuesto, todos estamos interesados en cumplir porque es la propia seguridad del personal y de los que trabajamos en esta Consejería. Le puedo hacer el desglose concreto de cuáles son las acciones que pretendemos llevar a cabo, y básicamente se extienden a, por un lado, efectuar determinadas instalaciones, desde puertas antipánico para los supuestos de que se produjera una eventualidad del tipo que le comento, hasta las adaptaciones normativas que nos exige la ordenanza, naturalmente hasta donde dé el crédito consignado, tanto en cuanto a bocas de incendios como en cuanto a extintores, detectores de humos, etcétera. Esta es la razón de la aparición de esta nueva partida en el Capítulo VI.

A continuación nos pregunta por la reducción experimentada en la partida 6091, "Estudios y proyectos de inversión", y nos dice: "sobre todo cuando era una partida tan mimada en los presupuestos anteriores". Sí le tengo que decir que sigue siendo una partida muy importante para nosotros, muy trascendente; ésta es la partida a través de la cual hacemos la redacción de muy importantes proyectos institucionales para la Comunidad de Madrid y para el conjunto de Consejerías, y le tengo que decir, como explicación de su reducción, entre otras cosas, que el año anterior esta partida estaba integrada, además, por la consignación que tenemos en otra partida que surge nueva este año, que es la 6409. Eso explica, en parte, digamos, el decremento que ha tenido, puesto que una parte está en otra partida. En el resto, sí le tengo que reconocer que efectivamente ha habido un decremento, lo cual no quiere decir que no sea una partida querida, y que con ella pretendamos -por lo menos ésa es la pretensión de la Oficina de Proyectos Institucionales- asumir el

conjunto de las demandas de proyectos institucionales. La lista de proyectos de inversión en ese sentido es reveladora, puesto que incluye los proyectos más trascendentes, lo que ocurre es que habrá que priorizar, y entendemos que los más trascendentes son los ya conocidos por su SS.SS., porque son proyectos de ejecución del nuevo edificio de la sede de la Asamblea, e igualmente la redacción y el proyecto para la rehabilitación de la sede de la Presidencia de la Comunidad, y también la dirección de obras de la nueva Universidad Carlos III, en Leganés. También está contemplado, si no recuerdo mal, la asistencia técnica para el apoyo a la dirección de las obras de ejecución de viviendas en Madrid Sur. De manera que dentro del crédito que finalmente es el conjunto de posibilidades completas de previsiones para el Capítulo VI, la partida 6091 contempla los proyectos más trascendentes, y creo que en la enumeración que le he hecho no faltan ninguno de los importantes.

A continuación pregunta S.S. por qué aparece una nueva partida en el Capítulo VI, que es la 6130. Es una partida enlazada con temas de informática. Efectivamente, no estaba; o mejor dicho, no tenía consignación en el ejercicio anterior, y este año aparece con una consignación de 10 millones de pesetas. La explicación está en que hay que hacer frente a una necesidad puntual que llega, o que llegará, mejor dicho, en el año 95; es decir, dentro del contexto general de mejora y migración de las aplicaciones, ha llegado un momento en que el conjunto del desarrollo informático de la Consejería ya no puede soportarse sobre la instalación de cableado que tenemos en estos momentos. Por así decirlo, es mucho más perfecto el operativo que tenemos que la instalación que le soporta. Por lo tanto, el objetivo es cumplir con las especificaciones actuales de las redes. Tendremos que -y eso pretendemos hacer con esta dinero- sustituir todo el cableado existente, que es un cableado que, aunque bueno, no lo suficientemente perfecto como para soportar los nuevos desarrollos. Concretamente, el cableado coaxial se sustituirá por un cableado de última generación de par trenzado.

Pregunta S.S. también por el incremento en la partida 6401, "Estudios de nuevas aplicaciones informáticas", que efectivamente experimenta un incremento ya que en el presupuesto vigente teníamos consignados 51 millones, y en el proyectado 75 millones. Esta partida es imposible de explicar si no se hace en el contexto de las otras partidas del Capítulo VI, para gastos informáticos. Habrá observado, S.S. que tanto la partida 6060 como la 6160, destinadas a la adquisición de nuevos equipos informáticos y a la reposición y mejora de equipos informáticos, han sufrido un decremento importante, que tiene su explicación en el fuerte esfuerzo inversor que hemos realizado en ejercicios anteriores, y por el refuerzo de las aplicaciones de gestión de procedimientos que, como antes he dicho, corren ya sobre equipos de ICM. Por

lo tanto, esa posibilidad de decremento en la adquisición de equipos, permite en este ejercicio siguiente hacer un esfuerzo en nuevos desarrollos. Así, bajamos en equipos -el esfuerzo inversor lo hemos hechos en ejercicios anteriores- e incrementamos en desarrollos, lo cual parece lógico y adecuado al desarrollo de la informática en nuestra Consejería, de acuerdo con los planes que hemos venido ejecutando los años anteriores.

No obstante, no quiero dejar de decir que también ha de tenerse en cuenta la posibilidad de que se apruebe un nuevo plan, por la unidad que centraliza todas las cuestiones, sobre desarrollos informáticos en la Consejería de Hacienda; esto es, la posibilidad de que se apruebe un nuevo plan de ofimática exige implantar en la Consejería nuevos equipos, y de producirse esta circunstancia, naturalmente habríamos de acomodarlo, mediante alguna posible modificación -cosa que en este momento no es posible prever-, para llevar crédito de la partida de desarrollos, que efectivamente se ha incrementado, a la de adquisición de equipos. Si no se produce tal eventualidad, la idea que tenemos es actuar sobre nuevos desarrollos, con el objetivo final de lograr un sistema integrado, tanto en las aplicaciones de vivienda como en el de información urbanística, que son nuestras dos piezas fundamentales.

A continuación, pregunta S.S. por la variación que experimenta la partida 7332. Esta partida recoge una importante subvención nominativa; es una transferencia de capital al Instituto de la Vivienda, y lógicamente está coordinada con el cierre del conjunto del presupuesto del centro 01. Está coordinada, por lo tanto, con las previsiones presupuestarias del IVIMA, y, sin duda, el Gerente del organismo, cuando nos explique el presupuesto, arrojará toda la luz necesaria sobre el asunto. Como le digo, es un tema puro de ajuste técnico del presupuesto del IVIMA con la subvención que se otorga, por intermediación de la Consejería.

La partida siguiente, 7931, "Cooperación al desarrollo", tiene una importante consignación, y sólo tiene una explicación de cuál es la consignación -asdemás creo que es un hecho notorio, que no necesita prueba, y está en la mente de todos-, es decir, la partida de cooperación al desarrollo, al igual que en el resto de las Consejerías, experimenta una adaptación a las circunstancias de la realidad, y por lo tanto se hace un esfuerzo en esta partida, no sólo en nuestra Consejería, sino en el conjunto de la Comunidad de Madrid, como por otra parte está ocurriendo en el conjunto de las Administraciones.

Dada la baja en la que se encuentra en estos momentos el Director General de Arquitectura, voy a intentar contestar a SS.SS. sobre las cuestiones que ha planteado en torno al programa 72. En el Capítulo I, ha planteado cuál era la razón del incremento previsto. Con carácter general ya le he dicho que efectivamente se

producen incrementos en el conjunto de los programas, determinados por las circunstancias de variaciones vegetativas en la plantilla, y en este caso es exactamente lo que ocurre; es decir, tanto en la partida de trienios como en la de cuotas sociales, se observan unas variaciones que, junto con el eventual incremento de retribuciones previsto del 3,5, determinaría un ajuste en los gastos de personal de este programa.

A continuación, pregunta S.S. por los objetivos 2 y 3, consignados en la ficha de objetivos. Creo que todas las partidas del Capítulo VI, del programa 72, al hilo que le voy contestando a cuáles son las previsiones de estas partidas -me estoy refiriendo a la 6072, 6091, 6121, del programa 72-, le iré desglosando cuáles son los distintos proyectos y acciones que tiene previstos la Consejería a través de la Dirección General de Arquitectura. Concretamente, en la partida 6072, que es una partida de urbanización, lo que está previsto son dos acciones fundamentales. Por un lado, la adecuación de espacios públicos y las obras relacionadas con planes de renovación urbana en cascos históricos; las más destacables de todas ellas son las vinculadas al Plan Cuatrienal, y concretamente a una serie de municipios, entre los cuales destacan Griñón, Villa del Prado, Pozuelo, Puebla de la Sierra, La Serna, y Torrelaguna. A su vez, la adecuación urbana del entorno de San Lorenzo de El Escorial, que como se sabe ya está iniciada y ejecutada en algunas de sus fases, responde al cumplimiento del convenio suscrito entre la Consejería, el Ayuntamiento y el Patrimonio Nacional. En esta última hay que destacar que se iniciará la tercera fase del plan de revitalización del entorno del monasterio; concretamente, en el Paseo de la Lonja y los accesos.

En la partida 6091, se llevarán a cabo los estudios y proyectos de inversiones, apoyando la redacción de proyectos, los cálculos de estructura, los levantamientos topográficos, las instalaciones, las catas de edificios, y todo lo que resulte preciso para llevar adelante las acciones, tanto de la propia Consejería como de encargos de otras, como la de Educación o la de Agricultura, y el organismo autónomo Instituto de la Vivienda.

En la partida 6121 acometemos dos acciones fundamentales: por un lado la finalización del programa de alojamientos turísticos, que se encuentra ya en su fase cuatro, y que cubrirá toda la zona del Lozoya y los municipios del este, y por otro lado la conservación de elementos de interés arquitectónico particularizado, y que no son viviendas, ni están protegidos por su declaración como tales bienes de interés cultural, pero sin embargo están catalogados como bienes de interés regional, y que pueden ser desde puentes hasta molinos, y cualquier otro elemento arquitectónico singular y relevante, desde el punto de vista de la protección patrimonial. Por último, la partida 6401, tradicional en el programa 72, que soporta las inversiones destinadas a la actualización de la base de precios de la construcción que, como saben SS.SS., es una

importante publicación de gran prestigio -o al menos que ha adquirido gran prestigio-, puesto que ya llevamos varias versiones de la misma desde el año 91, y en esta ocasión la previsión es ampliar el soporte para la gestión de información gráfica de la misma. Es cuanto tengo que decirle acerca de este programa.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE SUELO** (Marcos): En cuanto al incremento de la partida 6000 del programa 71, se produce un incremento de 500 millones, y fundamentalmente va encaminada a la previsión de revisión por parte del jurado de expropiación de justiprecios. En cuanto a la partida 6072, "Urbanización", estaba destinada en este programa a las juntas de compensación. Nos estamos encontrando con que, por un lado, hay una paralización en el sector. Hay que decir que en la Comunidad de Madrid son muy minoritarios -son restos-, dos o tres juntas de compensación, y este año hemos sido incapaces de que nos den documentos tramitables, y hasta ahora la previsión que tenemos para el año que viene son de unos cuatro millones y pico de pesetas, y es lo que creemos que podremos tramitar; por eso se ha producido una baja en esta partida.

En cuanto a la partida 6091, "Estudios y proyectos de inversión", y la partida 6009, que ya se ha dicho que se ha desglosado, es verdad que se ha producido una baja respecto al año pasado en la 6409, y fundamentalmente porque está destinada a coordinación de nuevos programas, en cuanto no planteamos continuar con los nuevos programas. Hemos planteado que se produzcan unas bajadas porque no tenemos previsión de realizar nuevas cosas, sino continuar con las que tenemos en marcha. Muchas gracias.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO** (López): Buenas tardes, Señorías. Preguntaban sobre el error en relación con el objetivo y toda vez que aparecen 700 solicitudes de autorización en suelo no urbanizable, enfrentados con 800 informes y 800 resoluciones, como previsión para el año 95. Ello se debe -entendemos- con independencia de la exactitud de las cifras, al siguiente objetivo: veníamos teniendo en los presupuestos anteriores un doble decalaje, que se establecía en los siguientes temas: el número de resoluciones era inferior al número de solicitudes, y el número de informes producidos era mayor al número de resoluciones, aproximadamente en unas 100 ó 120 al año, derivado fundamentalmente del procedimiento en la tramitación de las autorizaciones por interés público y social, y del trámite vinculado a la autorización del estudio de impacto medioambiental, que obligaba a la reiteración de los informes sobre determinadas solicitudes.

Ha sido objetivo, desde el principio, de la Dirección poder cerrar la legislatura no teniendo expedientes atrasados en términos de resolución y en

términos del tiempo en que se produce la solicitud y el tiempo de la resolución. Es por ello que se ha atacado un doble efecto, que aparece en esta propuesta de presupuesto, que es que sólo se produzca un mismo número de informes, en relación con las resoluciones, toda vez que se crea la Comisión del Suelo No Urbanizable recientemente, en este mes, produciendo simultáneamente el informe medioambiental de agricultura y de la Consejería de Política Territorial en el mismo acto administrativo, con lo cual el número de informes por expediente será exactamente el número de resoluciones, al no reiterarse dobles informes por remisión, que era el decalaje que veníamos teniendo aproximadamente cada año en los años anteriores. En segundo lugar, el hecho de que aparezca una propuesta o estimación de más resoluciones respecto de solicitudes de autorización, es el esfuerzo de resolver, o bien con resolución expresa, todos los expedientes de años anteriores que aún no han sido resueltos materialmente, al intento de acabar la legislatura -digamos- exactamente al día, en tiempo de la Ley de Procedimiento. Esa es la explicación de estos decalajes ciertos, en cuanto a solicitudes e informes y resoluciones.

Respecto a la variación de 20 a 4,5 millones en la partida 6079 se debe al ejercicio o aplicación presupuestaria, a la forma material en que en el Presupuesto del 94 se ha producido la partida 6079, que es: solamente se puede producir gasto vinculado estrictamente a un contrato de obras, y al estar dirigida a la resolución de infracciones urbanísticas, solamente podía aplicarse para la ejecución de obras derivadas de proyectos de demolición, o movimientos de tierras o materiales, estrictamente derivados de ellos, pero no así como en presupuestos anteriores de proyectos de demolición, ni de -en su caso- resoluciones de expedientes o de trámites de gestión o planeamiento para el adecuado ordenamiento de las infracciones urbanísticas. En ese sentido, este año ha habido que hacer una transferencia presupuestaria que ha hecho que no se pudiera gastar más; es decir, más de los 20 millones, tres millones y medio, y estimando que para el año próximo, entre el número de autorizaciones judiciales para materializar las demoliciones que siguen la tendencia de estos dos últimos años, no se produciría más que ese gasto material en obra material de demolición, lo cual ha implicado que, por otra parte, preguntaba S.S. que la partida 6409 se mantiene, que esa transferencia de partida presupuestaria que se ha realizado en el ejercicio 94 para acometer proyectos de demolición y proyectos urbanísticos en relación con actuaciones ilegales, se absorbiera en la citada partida 6409, que no ha sido recogida, y que se ha mantenido con el crédito inicial del 94, y aun así se seguirán acometiendo todas las actuaciones posibles con el presupuesto otorgado. Gracias.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA** (López): Buenas tardes. Me ha hecho usted preguntas sobre cinco partidas concretas la referida a la 6409, como

bien decía, se refiere fundamentalmente a los contratos con las OCRE, para la atención de las mismas, y por otra parte a estudios sobre el nuevo Plan de Vivienda, que, como sabe, será el 96/99, que por tanto, a lo largo del ejercicio 95 habrá que elaborar, y entonces habrá que hacer algunos estudios técnicos sobre previsiones en cuanto a por dónde puede ir ese plan. Eso es lo que motiva esa pequeña subida, aparte de que lo que pretendemos es que las OCRE asuman, junto con la gestión que están haciendo con los ayuntamientos, parte de la información y de la atención con la vivienda de VPT.

En cuanto a la partida 7337, como ha dicho nuestro Secretario General Técnico, las previsiones de subvención al IVIMA vienen en función de las previsiones y de los objetivos que el propio IVIMA se ha marcado, y que posteriormente les explicará, y fundamentalmente lo que hace es, en cuanto a las subvenciones, dar tanto a las viviendas de menos de 70 metros como a las de más, en alquiler.

En cuanto a la partida 7452, la bajada de 200 millones sobre lo presupuestado en el año 94 viene referido a la gestión que los propios consorcios están realizando, y que lleva a que la mayoría de las actuaciones sean concertadas y, por lo tanto, esté habiendo un menor gasto real en los propios consorcios, y, por lo tanto, lo que planteamos es una bajada en función de la experiencia que vamos teniendo con los consorcios actuantes.

En la partida 7639 las transferencias que se hacen son actuaciones de rehabilitación, y lo que soporta fundamentalmente son las transferencias que se le dan en aquellas actuaciones individuales de rehabilitación, y que se pasan a las corporaciones locales para que éstas, a su vez, paguen a los propietarios que acometen la rehabilitación, en la medida en que los ayuntamientos están yendo a otro tipo de vías, fundamentalmente a la declaración de áreas de rehabilitación preferente, y a gestiones más o menos concertadas; lo que se hace es una transferencia de esas previsiones hacia la otra partida 7832. En ésta, como bien han dicho, lo que figura fundamentalmente es Caño Roto, casco histórico, y viviendas en alquiler por promotores distintos al IVIMA; por ejemplo, las actuaciones del Ayuntamiento de Majadahonda, aquí las previsiones lo que llevan es a que la parte que en principio pone el Ministerio de Obras Públicas pasaría directamente a las entidades gestoras, como en el caso del casco histórico a la Empresa Municipal de la Vivienda de Madrid, por lo tanto, hay un reajuste de dineros.

En cuanto a las subvenciones, ha preguntado sobre el tema de familias, lo que llevan son todas las subvenciones en construcción de VPO régimen general, régimen especial y VPT, y entonces lo que estamos ajustando son las previsiones de financiación de viviendas, y, por lo tanto, más o menos a cuánto tendríamos que hacer frente, en función de las

terminaciones, tanto de VPT como de VPO, que han ido siendo calificadas, o reservando cupo a lo largo de los años anteriores. Muchas gracias.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACION URBANISTICA Y CONCERTACION** (Ezquiaga): Buenas tardes. Me han planteado dos cuestiones principalmente: la primera relativa a la disminución en gastos corrientes, y la otra en relación con las inversiones reales. La disminución en gastos corrientes, que es del tenor de la que han tenido que afrontar otras Direcciones Generales, se mueve sobre unas cifras ya de entrada pequeñas, es decir, pasa de 17 a 11 millones, y se engloba dentro del sacrificio general que se plantea desde estos presupuestos para reducir, en la mayor medida posible, los gastos corrientes, tanto en Capítulo I como en Capítulo II.

Más relevancia tiene, por su explicación cuantitativa, la disminución de las inversiones reales en Capítulo VI. Esto es debido, como muy bien ha explicado el señor Consejero en la introducción, a lo siguiente: esta Dirección General tiene como peculiaridad que se crea y se organiza en torno al cumplimiento de tres grandes objetivos: realizar las bases y el planeamiento de apoyo al Plan Regional de la Vivienda, esta misión, realizada durante los años 92 y 93, está cumplida al cien por cien, en lo que respecta a la Dirección; realizar los estudios de base y luego las primeras elaboraciones técnicas de los proyectos de ley, en concreto el de Suelo, y sus reglamentos, también misión ya cumplida desde el momento en que se encuentra ya en discusión parlamentaria este proyecto de ley; y finalmente elaborar el Plan Regional. Sobre este punto hay que decir que la fase más costosa, económicamente hablando, es la fase de diagnóstico, todo el conjunto de estudios que permiten apoyar la toma de decisiones y la formulación de las propuestas de planeamiento; se inició en el año 92/93, y se concluyó a comienzos de este año, encontrándose durante este año 94 en fase de edición. Por tanto, la mayor parte de estos estudios se encuentran concluidos, en fase de imprenta, y, por tanto, se seguirán dando a conocer, tanto a los Diputados de esta Cámara como a la opinión pública en general, a lo largo de los próximos meses.

La parte propositiva de este Plan Regional consiste en las bases del mismo, que se encuentran ya preparadas, y, sin más, pendientes de acompañarse, para su presentación en esta Cámara, al ritmo de discusión de la propia Ley del Suelo. En ese sentido, hay que decir que el esfuerzo inversor que realizó la Comunidad de Madrid durante ejercicios pasados en gran medida está satisfecho, y que ahora lo que resta fundamentalmente es complementar ese esfuerzo con lo que sería la preparación de la edición del conjunto de estos documentos -estamos hablando de varias decenas de libros-, y rematar algunos temas, algunos elementos que, aunque tienen importancia, no han podido ser estudiados con el detalle que debían, en concreto algunos temas medioambientales, y avanzar ya

en los estudios de evaluación económica y de impacto de algunos de los proyectos territoriales más relevantes que se plantean en Madrid. Eso es lo que justifica los gastos que ahora se plantean, y la disminución global que tiene esta partida, es decir, cubiertos los objetivos, parece prudente acompañar los medios a las necesidades reales. Hay que decir que, en cualquier caso, se contempla cerrar con esta legislatura la presentación de las bases; dado que a esta Cámara le corresponde dar la luz verde y las correcciones necesarias a este documento, no parece prudente avanzar estudios en profundidad de algunos aspectos que, en definitiva, están sujetos a la opinión y a la decisión de la Cámara.

Finalmente, se me preguntaba por la partida de cartografía, que, sin embargo, ha tenido un incremento. El sacrificio que realizó esta partida en ejercicios anteriores venía justificado por la necesidad de incrementar, en la mayor medida posible, la elaboración y conclusión de los estudios de apoyo del Plan Regional; concluido, como digo, este esfuerzo, realmente ahora corresponde el recuperar en parte, sólo en parte, el ritmo de inversión dentro de este importante servicio público que es la cartografía. En esa línea, se continuará con la informatización y digitalización de los planos base; hay que decir que, de entre el conjunto de las actuaciones de la Dirección, ésta es una de las que tiene un carácter más inmediato de servicio público; es decir, es una documentación no para uso interno, sino fundamentalmente a disposición de municipios, de ciudadanos, de otros organismos, y, en ese sentido, hemos hecho un esfuerzo incluso planteando en la elaboración de estos presupuestos disminuciones en otras partidas, para que pueda seguir teniendo una dignidad mínima la partida de cartografía, que permita que esta Comunidad no se quede retrasada respecto a las de su entorno, en relación con la producción de este tipo de mapas. Por mi parte, si le parece suficiente, nada más; quedo a su disposición para aclararle adicionalmente lo que desee.

El Sr. **DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID** (Palmero): En cuanto a los gastos de personal del Capítulo I, se refería S.S. a que había un incremento de 7 millones de pesetas, aproximadamente, y se debe a ajustes, en más y en menos, de los incrementos recogidos en el proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid; no hay modificación en la plantilla, solamente son los ajustes que económicamente le corresponden a los actuales funcionarios.

En cuanto al Capítulo II, se reduce en un 2 por ciento; éste es un capítulo históricamente deficitario. Para el IVIMA esa reducción del 2 por ciento representa incluso un esfuerzo importantísimo en el desarrollo de la actividad del Instituto, porque las necesidades reales para conseguir una modernización y mejora de los servicios serían probablemente mayores, pero nos ajustamos a los

planteamientos que se hacen en el conjunto de la Comunidad, si bien entendemos que con una reducción un poco menor que la que se produce en otras áreas de la Comunidad, y en particular de la Consejería de Política Territorial, en la medida en que el IVIMA sufre, como digo, un déficit histórico en este capítulo.

En cuanto al Capítulo III y al Capítulo IX, que se refieren a los gastos financieros, tanto de intereses como de amortización del capital, estos gastos se corresponden directa y linealmente con las obligaciones que tiene contraídas el Instituto en créditos hipotecarios y en los préstamos y obligaciones que se consolidaron a finales de 1993, como bien saben Sus Señorías. Los créditos hipotecarios devengan unos intereses y unas amortizaciones en función de la disponibilidad de los mismos, cuanta más obra se ejecuta, más obligaciones de pago de intereses y de amortización de capital conlleva, y, por lo tanto, estas obligaciones se incrementan necesariamente.

Asimismo, en este año 1995 corresponde la amortización por primera vez del préstamo sindicado formalizado en 1993; consecuentemente, estos dos aspectos, el incremento de las disposiciones de los créditos hipotecarios, y la amortización del préstamo sindicado de 12.000 millones, formalizado en 1993, genera el incremento que se refleja en los presupuestos.

En el Capítulo VI, efectivamente se produce una reducción del 7 por ciento, que se debe al ajuste que la programación de construcción, rehabilitación y urbanización de viviendas piensa llevar a cabo el Instituto en el próximo año, ajuste que se refiere, en primer lugar, a la disponibilidad real de los suelos sobre los cuales va a construir las viviendas. Hay que hacer notar que en el año 1994 la falta de disponibilidad de suelo para 700 viviendas que había comprometido el Ayuntamiento de Madrid nos obligó a no iniciar ese conjunto de promociones. Consiguientemente, en el año 1995 tenemos menos obligaciones presupuestarias derivadas del no inicio de esas promociones. Pensamos que en el año 1995, del mismo modo, las disponibilidades de suelo que vamos a tener en el caso del municipio de Madrid son dudosas, no obstante, las hemos reflejado en los presupuestos con la previsión de que se puedan llevar a cabo muy a finales del año, porque no tenemos garantías en este momento de que vayamos a disponer de ese suelo.

En cuanto a otros aspectos, hemos dejado en manos de la empresa PROVICAM una parte del programa, en concreto 300 viviendas, que se van a desarrollar por esta sociedad, de modo que se pueda ir de algún modo descentralizando una parte de la actividad del Instituto en cuanto que esta sociedad pueda llevarla a cabo. Por otro lado, desde el punto de vista financiero nos tenemos que ajustar a las posibilidades reales que tanto la Comunidad de Madrid como el Plan Cuatrienal de Viviendas tienen para el año 1995 en materia financiera. La Comunidad de

Madrid nos aporta, como se sabe, una subvención al desarrollo de la promoción pública de vivienda, que no se incrementa en el año próximo - éstos son los datos que nos ha facilitado la Consejería de Hacienda-, y en cuanto al Plan de Vivienda, la promoción de régimen especial ya ha llegado a su techo. No podemos financiar más operaciones de régimen especial porque hemos cumplido con los objetivos previstos en el plan y ya no hay disponibilidades presupuestarias mayores para poder incrementarlo. Por lo tanto, eso también nos obliga a un ajuste, a una limitación de los objetivos presupuestarios del año 1995 en materia de inversión.

En cuanto al Capítulo VI, "Transferencias de capital", efectivamente se reduce en un 40 por ciento, provocado porque las transferencias que se venían presupuestando a los consorcios urbanísticos, técnicamente se considera más oportuno que se produzcan en el Capítulo VI, en las partidas correspondientes a urbanización, por cuanto esas aportaciones que se hacen a los consorcios urbanísticos en forma de capital, lo son en realidad para la ejecución de obras de urbanización y, en definitiva, para la obtención de un suelo urbanizado, que finalmente vendrá en beneficio del propio Instituto, por lo que técnicamente se considera mejor aplicarlo de este otro modo.

En el detalle por partidas, le aclararé que en la partida 2120, "Reparación y conservación de edificios", el proceso de rehabilitación, tan importante, del patrimonio público de viviendas que venimos llevando a cabo genera una disminución lógica de las obligaciones de conservación y mantenimiento normales, y, en su caso, las obligaciones a que haya lugar en este concepto, podrán ser aplicables a la partida del Capítulo VI, que se corresponde con la rehabilitación de edificios, por entender que esa partida es la más adecuada para realizar obras de inversión en la conservación y mantenimiento del patrimonio público.

En relación a la partida 2201, "Mobiliario y enseres", se incrementa de 3,8 a 5,5 millones de pesetas. El mobiliario y los enseres del Instituto de la Vivienda tienen en una cuota muy importante una antigüedad excesiva, y existen algunas deficiencias en cuanto a este material; de hecho, hay algún caso anecdótico de funcionarios que utilizan la misma mesa; consiguientemente, se producen reivindicaciones lógicas por parte de los trabajadores del Instituto, y este año queremos hacer un esfuerzo para mejorar las condiciones en las que se encuentra.

En cuanto a la partida 2214, "Vestuario", la minoración que se prevé se ajusta a las necesidades reales que, sin duda, lo serán sin menoscabo del convenio suscrito con las centrales sindicales para la reposición del vestuario de los trabajadores.

La partida 2219, "Otros suministros", se reduce en cuatro millones de pesetas, en función de las necesidades realmente previstas.

La partida 2220, que se refiere a los gastos de teléfono, se adecua en la previsión al consumo real y a la actualización de las tarifas; obviamente es una demanda que se produce en virtud del coste de las tarifas telefónicas, y en virtud del incremento normal de los consumos de los servicios telefónicos, y pretendemos que la partida se ajuste al consumo real.

La partida 2265, "Gastos de comunidad", se reduce en virtud del proceso de enajenación del patrimonio más antiguo que se está llevando a cabo, y también en virtud del traslado consiguiente de la titularidad de los inmuebles y de las responsabilidades que tienen los adjudicatarios de las viviendas en cuanto a los gastos de comunidad. Por este motivo ésta es una partida que se ve reducida.

Respecto a la partida 2270, "Gastos de limpieza", nos encontramos todos los años con el concurso de limpieza desierto en primera instancia, como consecuencia de la insuficiencia de la partida presupuestaria asignada. Pensamos que con la cuantía que se ha reseñado para 1995 esto no suceda y que se pueda cubrir la contratación sin que haya retrasos de ningún tipo.

En la partida 2271, "Empresas de seguridad", estamos en un intento de reducción de estas necesidades, como consecuencia de un ajuste de la modalidad del servicio de seguridad que se presta a las viviendas que van quedando vacías, en tanto se rehabilitan y se vuelven a adjudicar, para que mediante un sistema centralizado de control y vigilancia se pueda reducir el coste del servicio. Asimismo, pensamos reducir al máximo los plazos de entrega de las promociones desde el momento en que nos son entregadas por las empresas constructoras.

La partida 2279, "Otros trabajos con el exterior", es una partida también históricamente deficitaria, que incluye, entre otros, los contratos con empresas recaudadoras. Como esta recaudación se produce en un porcentaje de lo efectivamente recaudado, si hay una mayor recaudación hay mayor coste del servicio que prestan, y por lo tanto un incremento de esta partida en valores absolutos.

También se incluye la regularización jurídica del patrimonio, tanto para su correcta transmisión como para la formalización hipotecaria de los créditos, que en régimen especial nos permite la construcción de una parte muy importante de las viviendas del Instituto. Asimismo, incluye una mejora de la inspección del patrimonio, con especial incidencia en la previsible aplicación del decreto de regularización que se está gestando en este momento en la Consejería de Política Territorial, en la Dirección General de la Vivienda, y que nos obligará el próximo año a un mayor coste de las inspecciones y de los gastos para la regularización de este patrimonio. Considero, por lo tanto, que el incremento que se prevé de la partida 2279, es un incremento plenamente justificado.

En cuanto al Capítulo VI, "Inversiones reales", la partida 6021, que se refiere a la construcción de edificios,

ya he hecho referencia anteriormente a ella en el análisis global de este capítulo; sobre cuáles son los ajustes que han motivado una reducción global del 7 por ciento en el conjunto del capítulo, se detalla también en esta partida de construcción de edificios. Se ha ajustado el programa, repito, a las disponibilidades reales de suelo, y PROVICAM se ha incorporado al proceso de promoción de una parte de las viviendas del Instituto, 300 viviendas en particular, con lo cual se trasladan compromisos presupuestarios a esta sociedad, y también se ha ajustado el objetivo a las disponibilidades financieras, tanto de las subvenciones de la Comunidad como de las derivadas del Plan Cuatrienal del Ministerio de Obras Públicas.

En cuanto a la partida 6079, "Urbanización", está ajustada a las necesidades reales; los procesos urbanizadores, digamos, no compiten en cuanto al cumplimiento de objetivos generales de la construcción de viviendas, únicamente se atienen a las necesidades que en cada momento requiere la construcción de los diferentes polígonos en los que nos encontramos involucrados.

En cuanto a la partida 6401, "Nuevas aplicaciones informáticas", que se incrementa de 12 a 44 millones de pesetas, viene a completar el proceso de mejora de la administración y gestión del patrimonio con el desarrollo e implantación de nuevas aplicaciones. En este caso, unificamos la base de datos de viviendas de patrimonio del Instituto con la base de datos de la Dirección General de la Vivienda, para establecer un vínculo muy estrecho, y absolutamente necesario en el control del patrimonio de vivienda pública. Unificamos la base de datos de facturación; estamos completando en este sentido el trasvase de la antigua base de datos de facturación de patrimonio histórico del IVIMA, de modo que, tanto el patrimonio moderno como el patrimonio antiguo se facturen en el mismo formato, y, finalmente, pensamos implementar la informatización del servicio de conservación y mantenimiento, en cuanto al control de las órdenes de ejecución de pequeñas obras de reparación y conservación que se producen.

En cuanto al Capítulo VII, "Transferencias de capital", la partida 7449, "Subvención a otros entes públicos", se crea de nuevo esta partida, con 160 millones de pesetas, para resolver un pequeño problema que se había suscitado con una subvención que reclamaba el Ayuntamiento de Madrid para la construcción de viviendas en régimen especial que había solicitado anteriormente, y que el Ministerio de Obras Públicas, sin habérselo notificado, había tramitado en los pagos a cuenta que hacía directamente al Instituto de la Vivienda; lo había considerado como una subvención aplicada al Instituto de la Vivienda. Localizado ese pequeño error, recuperamos en el Presupuesto de 1995 esta partida de 160 millones que, como digo, son subvenciones del Ministerio de Obras Públicas al Ayuntamiento de Madrid en la construcción de viviendas de régimen especial; de

ese modo restituimos una situación que estaba generando un perjuicio, en este caso, al Ayuntamiento.

En cuanto a la partida 7452, "Aportación de capital a consorcios urbanísticos", desaparece por los ajustes técnicos a que he hecho referencia anteriormente; estas aportaciones se entienden mejor en el Capítulo VI, en la partida 6072, "Urbanizaciones." Por lo tanto, no desaparece, sino que se traslada de lugar.

Finalmente, respecto a la partida 7639, "Otras transferencias a corporaciones locales", de momento, en 1995, no hay previsto ningún convenio con corporaciones locales, como el que el año pasado se produjo con el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, para que coadyuvara a la solución de problemas de urgente necesidad de familias en este municipio; si hubiera alguna demanda en ese sentido, y se considerara viable, se estudiaría en su momento la modificación presupuestaria correspondiente. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias. En ausencia del portavoz de Izquierda Unida, tiene la palabra, por el Grupo Socialista, el señor Sánchez Fernández. (*Renuncia.*) Muchas gracias. Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Rodríguez González.

El Sr. **RODRIGUEZ GONZALEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Consejero, y muchas gracias a todo su equipo por la información que nos han dado. Nunca había hecho trabajar a tanta gente y tanto tiempo, porque he preguntado durante veinte minutos, y me han contestado durante más de hora y media.

Hablaba el Secretario General Técnico de galimatías, en cuanto al tema de personal. El galimatías son casi las notas que yo tengo, del raudal de información que me han dado, y tengo algunas preguntas que me gustaría hacerles; no querría entrar en discusión, simplemente son aclaraciones. De lo que ha dicho el señor Consejero hay algo que no me sale; posiblemente puede que sea erróneo en mis números -he tenido muy poco tiempo para estudiarme los presupuestos, lo he hecho rápidamente-, pero, según mis datos, la inversión decrece en los presupuestos de la Consejería de Política Territorial, y él nos hablaba de que se incrementaba un 1,38 por ciento. Lo que yo veo es que la inversión del Capítulo VI se rebaja en 2.500 millones de pesetas; eso es lo que a mí me sale. Creo que mis datos son correctos, pero puede que esté equivocado.

El señor Consejero nos hablaba en el programa 72 de la partida 6121, "Conservación de edificios de interés arquitectónico y cultural", en la que había una reducción muy pequeña. Efectivamente, la reducción es muy pequeña, porque la partida es muy pequeña; quiero decir que de 90 millones, que ya se habían reducido el año pasado, pasa a 79 millones. ¡Claro que la reducción es

pequeña! Pero si fuera un poco más grande, nos cargamos la partida entera.

En cuanto al programa 74, nos decía también el señor Consejero que habían una inversión de 11.334 millones de pesetas, y a mí tampoco me salen; es decir, la inversión real en el Capítulo VI son 200 millones, y 10.461 millones el Capítulo VII; no sé dónde está la diferencia.

Entramos ya en el polémico IVIMA -no quiero entrar en discusión, no creo que sea momento en esta comparecencia-, y lo que es cierto es que la inversión se reduce, y la obra también; ésa es la información que nos ha dado el señor Consejero. Ahora pediré una aclaración más en cuanto a lo que ha dicho el Director General del IVIMA. ¿Quiere contestar el señor Consejero, o le hago las preguntas seguidas y contesta a todas mejor? Como el señor Presidente diga.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: ¿No tiene usted inconveniente?

El Sr. **RODRIGUEZ GONZALEZ**: No tengo inconveniente; el inconveniente lo pueden tener ellos que tiene que contestar.

En cuanto a la respuesta del Secretario General Técnico, que me ha contestado a los programas 71 y 72, he entendido que las partidas 2213 y 2241 se habían concentrado, y así lo había dicho en mi intervención -ya sé que no hay mayor incremento; posiblemente haya hasta algún decremento-, pero preguntaba por qué se había producido este cambio en la asignación de este gasto.

En cuanto al programa 72, en la partida 6091, "Estudios y proyectos de inversión", y en la 6121, "Conservación de edificios de interés arquitectónico", hay una reducción. ¿Por qué se reducen? Porque como son partidas pequeñas, la reducción de estas partidas suponen 16 millones de pesetas, que en el presupuesto de la Consejería no es nada, pero sí es a la hora de la política general de la Consejería, y anunciamos que allí habrá una enmienda nuestra en cuanto a incremento de estas partidas.

Pasando al programa 74, diré que yo no estoy de acuerdo en que los objetivos del IVIMA se hayan ajustado, se hayan reducido y en función de eso, tanto desde la Dirección General como desde la Dirección General de la Vivienda, se reduzcan las transferencias que se les hacen. Yo creo que el problema es otro, hay menos dinero, se hace un ajuste, pero presupuestario; no es tanto un problema de que el IVIMA reduzca sus objetivos. Si me gustaría preguntar, en la partida 78320, que es "A familias", hay 6.000 millones de pesetas, pero gran parte de este dinero proviene del Ministerio, del MOPU, cantidades en torno a 4.000 millones de pesetas. Me gustaría preguntar cómo van estas transferencias. No sé si es el Director General o el Secretario General Técnico

quien tiene que contestar, pero estos 4.000 millones presupuestados ya sé que no pueden estar ingresados, pero sí quería saber cómo va la evolución en el año 94, y si estas subvenciones vienen rápido por parte del Ministerio.

Pasando al IVIMA, programa 79, quería hacer una pregunta -le ha tocado contestarme al Director General del IVIMA-: en la partida 2279 se incrementaba porque hay unas personas que recaudan, etcétera. Quería preguntarle exactamente cómo va la recaudación en cuanto a los ingresos de su patrimonio, si realmente hay un incremento notable, y entiendo que lo hay por lo que nos dice, pero si realmente hay un incremento notable. Por otro lado, no me sirve que me digan que hay un ajuste en cuanto a objetivos de suelo, por las famosas 700 viviendas del Ayuntamiento de Madrid. La Comunidad de Madrid, como venimos viendo en repetidas comparecencias y en repetida documentación, dispone de suelo suficiente para que, si le falla uno, se utilice otro. Por otro lado, si efectivamente se han hecho 700 viviendas menos y hay un sobredimensionamiento en cuanto a capacidad, tampoco tiene mucho sentido que tenga que hacer PROVICAM 300 viviendas.

Por ir muy brevemente, diré que posiblemente sea más correcto que la parte de consorcios vaya en urbanización, en la partida 6072, posiblemente. Lo que es cierto es que el año pasado había 270 millones en la partida 7452, más 2.700 millones en urbanización, que hace un total de 2.970 millones el año pasado, y este año solamente hay 2.550 millones. Quiere decir que es posible que la partida esté bien situada allí, pero en todo caso, es cierto que hay una reducción del 20 por ciento sobre la partida del año pasado. Por otro lado, igual que creo que ha hecho un gran esfuerzo la Consejería en pleno por contestar a las preguntas que hemos hecho, diré que no nos han satisfecho en absoluto las aclaraciones que nos ha hecho el IVIMA, porque todo se ha ajustado en función de las necesidades y en función de la demanda, ya lo sé. Cuando hay un presupuesto se hace así, pero lo que yo preguntaba eran las causas de esa demanda, la causa de esas necesidades, porque si no, no me vale. De acuerdo, haremos las enmiendas que consideremos pertinentes. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias. Por favor, sean precisos y breves. Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL** (Rodríguez Colorado): Gracias, señor Presidente. Trataremos de ser breves y concisos. Respecto a las observaciones que ha hecho de mi intervención S.S., efectivamente, si contemplamos el Capítulo VI, exclusivamente en inversiones, estaría de acuerdo con sus números. Al hablar de VI y VII, a mí la suma me da unas cifras de unos 44.458 millones en el 94, y unos 45.070 en el 95, con alguna diferencia más, que está dado porque, entiendo, las transferencias que hacemos en el Capítulo

VII, especialmente a promotores, tanto públicos como privados, aquí estaba la cifra recogida de transferencias en la EMV, o transferencias a promotores, que implican de verdad inversión y gasto. Por eso entendía que hacía la suma de esa manera; igualmente en vivienda, al hablar de 10.000 y 11.000, están las transferencias de capital, con lo cual, entiéndame por qué lo he hecho así, y de ahí las diferencias, aunque sus cifras sean datos reales también.

En el conjunto, ha hecho otra observación respecto a arquitectura, de que bajaba, pero que la partida ya era pequeña y bajaba; lo que ocurre es que de procesos que venimos siguiendo desde hace años, terminamos con Aranjuez toda la gran remodelación y el centro histórico de Aranjuez. Ahora hemos iniciado San Lorenzo de El Escorial y lógicamente esas obras van acabando. Me gustaría, sinceramente, iniciar en cascos históricos y en conservación de obras arquitectónicas una inversión mayor. Este año los ajustes no han podido ser, a efectos de iniciar nuevas cosas, con lo cual sí mantenemos la inversión respecto a lo que estamos haciendo.

Quería hacer también una observación general, y es que es un presupuesto, precisamente a seis meses de unas elecciones, donde entiendo que hemos sido absolutamente cautos en el desarrollo del presupuesto. No hemos planteado de una manera aventurada inversiones y exageraciones presupuestarias en gasto, que no pudiésemos hacer. Hemos hecho, más bien, un presupuesto casi de inicio de legislatura, de ajustes, y la bajada en el Capítulo II creo que es sustancial en nuestra Consejería. El esfuerzo se viene haciendo desde los primeros años, desde el año 92 -aproximadamente- hasta ahora. Hemos repetido ese esfuerzo. Como digo, podíamos haber hecho otra cosa este año, a seis meses de unas elecciones, y hemos tratado de ser sensatos y serios en los planteamientos que hacíamos, y hemos tratado de ser lo más realistas posible.

En cuanto al tema del IVIMA, una simple observación. Hasta ahora, esta Comunidad venía basando su programa de vivienda en las aportaciones que recibía de la Administración del Estado, del orden de unos 10.000 millones de pesetas anuales, que hemos ido manteniendo a lo largo de estos años, y que suponían efectivamente un descargo en los Presupuestos de la Comunidad, especialmente con el programa de barrios en remodelación, las 35.580 viviendas que se estaban haciendo. Por una parte, ese programa está prácticamente finalizado, y hemos dejado de ingresar esas cantidades fuertes anuales que veníamos recibiendo. El hecho de que el ajuste y la disminución sea mínima, o que contando Capítulos VI y VII, incluso crezcamos algo, es un esfuerzo presupuestario añadido, por parte de la Comunidad, en transferencia al IVIMA, que considero importante, "ad futuro", mantenerlo en cuanto a lo que es la consistencia de un plan de vivienda, que a partir de ahora será un plan más propio que el derivado de barrios

en remodelación y del decreto del año 79.

El Sr. **SECRETARIO GENERAL TECNICO** (Tamame): Gracias, señor Presidente. Del programa 71, solicita S.S. una aclaración en torno a las partidas 2213 y 2241, que son "Combustible" y "Primas", en el sentido de por qué la concentración que se ha producido en estas dos partidas, desde las consignaciones de los distintos programas en el programa 71. La explicación es que creemos sinceramente, después de la experiencia vivida de consignaciones en los distintos programas, que podemos mejorar la eficiencia, que es una eficiencia pequeña -ésta es la verdad-, la gestión de estas partidas. ¿Por qué? Porque no tenemos una flota de vehículos lo suficientemente grande como para que no puedan ser centralizadas desde una única unidad, que es una unidad central. La idea es que, desde el Servicio de Régimen Interior se ocupe de la pura gestión, de estar atento a cuándo se producen los vencimientos de esas primas, y por tanto proceder al pago de las mismas, e igualmente ir racionalizando el consumo del combustible de los distintos vehículos, porque insisto en que no son muchos, y consideramos que es más eficiente que las unidades que llevan la gestión directamente, por ejemplo la inspección urbanística, además de estar con las tareas que tiene de inspeccionar las distintas actuaciones en el territorio de la Comunidad, estar pendiente además de un detalle como el consumo de los combustibles y el pago de las primas, simplemente. Es una cuestión de racionalización que estimamos que puede darnos buenos resultados.

En cuanto a las partidas del programa 72, que plantea la 6091 y la 6121, es cierto que, efectivamente, experimentan una reducción, la partida 6091 del 20 por ciento sobre el crédito consignado en el presupuesto vigente, y la partida 6121, del 12 por ciento.

Naturalmente, esto hay que inscribirlo dentro de un contexto mucho más global; es decir, naturalmente tiene una incidencia mayor en un programa que no tiene una gran dotación por sí mismo, que es el de arquitectura, dentro del conjunto de programas de la Consejería. De todas maneras, sí tengo que llamar la atención sobre un aspecto muy importante, y es que en la partida 6121, "Conservación de edificios de interés arquitectónico", donde, efectivamente, hay una baja sobre el crédito consignado en este presupuesto de 90 millones a 79 en el proyecto, hay que darse cuenta de que exactamente esa diferencia de 11 millones entre el crédito consignado en el presupuesto y el que va en el proyecto ha acrecido la partida de urbanización, que, si no, no hubiera logrado ese incremento dentro del contexto general de concepción en el que nos movemos. Observará S.S. que de los 200 millones de crédito inicial se pasa en el proyecto a 211, lo cual naturalmente sólo tiene la explicación de que, cuando hay poco, la única forma es administrarlo muy, muy bien, hasta el punto de que la priorización tenga que ser tan grande como llegar a 11 millones, que nos produce un

incremento del 5 por ciento en la partida 6072, y es una cuestión de pura opción y elección, dentro de un contexto general de contención. Muchas gracias.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA** (López): En relación a la pregunta que me hace de la partida 78320, sobre el grado de cumplimiento en cuanto a las transferencias que hace el Ministerio de Obras Públicas a la Comunidad de Madrid, por lo que conozco -y entenderá un poco la dificultad-, las transferencias que en este momento está haciendo el MOPTMA a la Comunidad de Madrid van bastante ajustadas al grado de cumplimiento que por nuestra parte estamos siguiendo del Plan de Vivienda 92/95, a lo largo del año 94; por lo tanto, se están realizando bien.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID** (Palmero): En cuanto al incremento de la recaudación, sobre el que preguntaba S.S., los datos que le puedo facilitar en este momento son los siguientes: en 1993 se facturaron 520 millones de pesetas en concepto de alquileres al finalizar el año; en 1994 se facturarán, a final de año, 900 millones de pesetas, porque en este momento llevamos 845 millones de pesetas, y pensamos que en lo que queda de este mes se puede alcanzar la cifra de 900. En cuanto a la venta del patrimonio, en 1993 había una facturación de 2.500 millones de pesetas; en 1994 pensamos alcanzar más de 3.100 millones de pesetas. Quiere esto decir que el proceso de facturación se está incrementando notablemente en los últimos años, y pensamos por ello que la previsión de incrementos del año 1995 seguirá en esa misma tónica.

Se refiere S.S., por otro lado, al problema de la disponibilidad de suelo. Efectivamente, yo creo, insisto, que el problema de la disponibilidad de suelo lo entendemos como disponibilidad comprometida; en el caso del Ayuntamiento de Madrid, éste se había comprometido formalmente a cederle al Instituto de la Vivienda suelo para 700 viviendas; no estamos programando un número de viviendas sobre suelos que no existan, sino sobre suelos prometidos o comprometidos por el Ayuntamiento de Madrid. Evidentemente, el Instituto de la Vivienda puede disponer de algunos suelos en otros sitios, pero la política de concertación con los ayuntamientos en esta materia para producir vivienda pública es una política que está dando unos importantes resultados en todos los municipios de la región. Si todos

los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid en los que el IVIMA hace vivienda pública ceden gratuitamente el suelo para la construcción de estas viviendas, no debiéramos hacer una excepción con el Ayuntamiento de Madrid. Teniendo en cuenta que Madrid sí necesita un esfuerzo mayor en la construcción de vivienda pública, así lo hacemos reflejar en los presupuestos, de modo que solamente el 50 por ciento de las previsiones de construcción de nuevas viviendas en el municipio de Madrid se las proponemos al Ayuntamiento de Madrid, solamente el 50 por ciento, entendiendo que el esfuerzo en este caso tiene que ser un esfuerzo más compartido.

En cuanto a la programación de las urbanizaciones, en relación con la de los consorcios urbanísticos, en el listado de promociones de esta partida figura, como coste de suelo urbanizado de los consorcios, una partida de 300 millones de pesetas en los presupuestos, que supongo que S.S. tiene. Por lo tanto, la previsión que se ha hecho es una previsión que supera la que teníamos el año pasado.

En cuanto a la distribución de esta partida y de otras, en función de las necesidades reales, me tengo que remitir a que no se trata de que construyamos las cifras de las partidas de un modo arbitrario, sino que cada una se corresponde con un listado minucioso y detallado de todas las urbanizaciones y de las actuaciones que tiene programadas y comprometidas el Instituto, y, por lo tanto, cada una de ellas con su importe de anualidad, que le corresponda, en virtud del grado de desarrollo de las operaciones. Si S.S. precisa que se le detalle para cada una de las promociones cuál es el grado de ejecución y de desarrollo en que se encuentran, tendríamos que dedicar seguramente una sesión específica y monográfica a este tema, pero creo que con la disponibilidad de tiempo que tenemos en este momento, con el desagregado de promociones que se contempla en el volumen de los presupuestos del IVIMA, se justifica el incremento o disminución de estas partidas. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias. Señor Rodríguez González, ¿desea hacer alguna otra pregunta? (*Denegaciones.*) Muchísimas gracias. Con esta intervención, damos por concluido el debate, y agradecemos al señor Consejero y sus altos cargos el haber comparecido en esta Comisión. Se levanta la sesión.

(*Eran las dieciocho horas y veintidós minutos.*)

PAPEL RECICLADO

PUBLICACIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Dirección de Gestión Parlamentaria – Sección de BOA y Publicaciones
Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 – 28018 MADRID Teléfono: 91.779.95.00

TARIFAS VIGENTES:

B.O.A.M.	Suscripción anual	9.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
D.S.A.M.	Suscripción anual	13.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA (BOA – D.S.)		18.700 Pts.	

FORMA DE PAGO:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a c/c núm. 6400002198, Sucursal 1016, de Caja Madrid, C/ San Bernardo, 58.

SUSCRIPCIONES: Condiciones generales:

1. La suscripción es anual. El período de suscripciones finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que, tendrá efectos para los abonados dados de alta, a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

TARJETA DE SUSCRIPCION O RENOVACION:

Nombre o razón social:

Domicilio: Núm.: Distrito postal:

Ciudad: Teléfono: Fax:

DESEO SUSCRIBIRME AL

BOAM

DSAM

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de _____ y hasta el 31 de diciembre de 19__ a cuyo efecto les remito la cantidad de _____ Pts. mediante: Giro postal Talón nominativo Transferencia bancaria a la Cta. Cte. citada.

_____, ____ de _____ de 19__